



CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 17.3 de los Estatutos de Unión Interprofesional, la Junta Directiva, en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha acordado convocar **Asamblea General Ordinaria** para el **13 de diciembre de 2021**, a las 17.00h, en primera convocatoria, y **a las 17.30 horas, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y, en su caso, aprobación del Presupuesto de UICM formulado por la Junta Directiva para el ejercicio económico 2022.
3. Ruegos y preguntas.

Debido a la situación excepcional de pandemia, la Junta Directiva de UICM ha decidido que, en esta ocasión, la Asamblea se desarrolle en **formato mixto**, con la asistencia **presencial** de **solo un representante por Colegio** (Decano/a Presidente/a del Colegio o, en su defecto, aquel de sus Asambleístas que éste considere) en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (C/ Serrano, 9 – 1ª planta)** y que el **resto de los asambleístas** asistan **de manera telemática**, pudiendo solo votar la persona del Colegio que asiste de manera presencial.

Madrid, 25 de noviembre de 2021

UNIÓN INTERPROFESIONAL

EL PRESIDENTE
José María Alonso

ANEXO

Dada la situación existente, para ajustarnos a las normas de seguridad fijadas por las autoridades sanitarias (que entre otras cuestiones, nos obliga a pre-asignar asientos) **de manera presencial solo se dejará acceder a aquella persona cuya asistencia haya comunicado previamente el Colegio a la Secretaría Técnica de UICM, hasta ese mismo día 13 de diciembre a las 12.00h.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEISTAS: De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, cada miembro asociado está representado en la UICM por su Presidente, Decano o cargo similar y por tres miembros designados por su Junta de Gobierno elegidos de acuerdo con las normas internas de cada Colegio Profesional. Los representantes de los Colegios Profesionales deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- d) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA:

La delegación de voto para la Asamblea se regirá por las siguientes reglas:

a) Cada Corporación estará representada en la Asamblea General por 4 miembros (Presidente/a o Decano/a más 3 miembros designados por la Junta de Gobierno de cada Colegio). Los miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrán al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.

b) Tanto los asambleístas que no puedan asistir –ni presencial ni telemáticamente- como aquellos que asistan de manera telemática y quieran votar, **deben delegar su voto en el representante de su Corporación que vaya a asistir presencialmente.**

c) El asambleísta que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a UICM (se adjunta modelo con la convocatoria) manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre del asambleísta de su Colegio en quien delega. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, habrá de adelantarse, debidamente cumplimentada, a la Secretaría Técnica de UICM antes de las 12.00 horas del día 13 de diciembre de 2021, a través del email: secretariatecnica@uicm.org

Lo que se comunica para conocimiento y efectos procedentes.